1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número: IF-2024-05898753-UBA-CEBYS#FSOC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 5 de Noviembre de 2024

Referencia: NOTA (DMyP) Nº 89/2024 Dictamen 10/24 Expediente Electrónico EX-2023-07660456- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

NOTA (DMyP) Nº 89/2024.-

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN Nº 10 /24

Buenos Aires, 31/10/24

Expediente: EX-2023-07660456- -UBA-DME#SADHU FSOC

Procedimiento: Contratación directa Nº 13/24

I) CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

a) Señor Silbino Maldonado - Director de Mantenimiento

b) Señor Martín Miguel Schiappacasse - Director de Diseño, Imagen y Fotografía

c) Señora Silvina Emanuelli Directora de Doctorado

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones particulares, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto nº 1023/01,concordantes y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA: Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires. -

II) OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente pedido la Subsecretaría de Infraestructura en orden nº 30, siendo el objeto de contratación la adquisición de insumos de electricidad para la facultad.-

III) PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones particulares, el Decreto Nº 1023/01, concordantes y el artículo nº 18 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, en el procedimiento seguido.

IV) CONVOCATORIA

En la presente **Contratación directa Nº 13/24** se han cursado invitaciones a CIENTO VEINTINUEVE (129) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio web de la Facultad (www.sociales.uba.ar – comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar), en Mercados Transparentes (rrii@mercadostransparentes.com), en la Unión Argentina de Proveedores del Estado (uape@uape.org.ar), en la Cámara Argentina de la Mediana Empresa (comunicación@came.org.ar), en la Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (info@camarampm.com.ar), en Equipo Mutual Pyme (info@mutualpyme.com) y en la cartelera de la facultad, según constancias obrantes en órdenes n° 76y 77.-

V) EMPRESAS OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante en orden n° 92 los siguientes oferentes:

1. ELECTROMILENIO S.R.L (base).……$ 7.014.366,58.-

ELECTROMILENIO S.R.L. (alt 2).…….…….$ 5.630,770,24.-

1 ELECTRO MILENIO S.R.L. (alt.3)…….$ 4.311.220,30.-

1. ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L ……$ 3.118.400,00.-
2. MALPELI HERMANOS S.R.L …….$ 4.655.680,13.-
3. TARTAGLINI CARLOS JOSE ……..$ 5.747.390,00.-
4. CIUDAD UNIDA ……..…….$ 7.127.382,00.-
5. GAMALERI MABEL ETHEL ……$ 506.900,00.-
6. 712 GROUP S.A.S. …….……..$ 6.817.468,00.-

VI) HABILIDAD DE LOS OFERENTES Y REQUISITOS FORMALES

- El oferente **ELECTROMILENIO S.R.L. (CUIT N° 30-71221749-5)** ha cumplido -en su totalidad- con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en **orden n° 78 -** pág. 1 a 3 (condición de pago y plazo de entrega, mantenimiento de oferta) – pág. 8 (Declaración jurada de domicilio electrónico) – pág. 11 a 13 (Declaración jurada de intereses) - pág. 13 y 14 (Formulario de datos básicos personas jurídicas) - pág. 15 y 16 (Formulario de origen de producto/servicio)- pág.16 y 17 (Formulario de micro y mediana empresa) - pág. 17 y 18 (Formulario exportaciones) - pág. 18 y 19 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA) - pág. 19 y 20 (Declaración jurada de elegibilidad) y pág. 24 a 49 (Copia del Estatuto Social/Poder de la persona firmante), **orden nº 95** - pág. 1 y 2 (Constancia de inscripción AFIP) y pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), **orden nº 102** (Inscripción RUPUBA), **orden nº 114** - pág 1 (garantía de oferta) y **orden nº 126 - pág.1** (Comprobante deuda AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017).-

- El oferente **ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. (CUIT Nº 30-71567443-9)** ha cumplido -en su totalidad- con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en **orden° 80** (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega) - pág. 9 a 11 (Declaración jurada de intereses) - pág. 11 y 12 (Formulario de datos básicos personas jurídicas) - pág. 13 y 14 (Formulario de origen de producto/servicio) -

pág. 14 y 15 (Formulario de micro y mediana empresa) - pág. 15 y 16 (Formulario exportaciones) - pág. 16 y 17 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA) - pág. 17 y 18 (Declaración jurada de elegibilidad) y pág. 23 a 31 (Copia del Estatuto Social/Poder de la persona firmante), **orden nº 96** - pág. 1 y 2 (Constancia de inscripción AFIP) y pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), **orden nº 102** (Inscripción RUPUBA), **orden nº 103 -** pág. 2 (Comprobante deuda AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017) y **orden nº 127 -** pág.1 (declaración jurada de domicilio electrónico). No es necesario la presentación de garantía de oferta, teniendo en consideración que la cotización no supera los CINCO (5) módulos – Art. nº 95 – inciso 3, del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA.-

- El oferente **MALPELI HERMANOS S.R.L (CUIT N° 30-71425595-5)** ha cumplido -parcialmente- con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en **orden n° 82** (condición de pago y plazo de entrega, mantenimiento de oferta) –pág.4 (Declaración jurada de domicilio electrónico) – pág. 4 a 7 (Declaración jurada de intereses) - pág. 7 y 8 (Formulario de datos básicos personas jurídicas) - pág. 9 y 10 (Formulario de origen de producto/servicio)- pág. 10 y 11 (Formulario de micro y mediana empresa) - pág. 11 y 12 (Formulario exportaciones) - pág. 12 y 13 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA) y pág. 13 y 14 (Declaración jurada de elegibilidad), **orden nº 97** - pág. 1 y 2 (Constancia de inscripción AFIP) y pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), **orden nº 102** (Inscripción RUPUBA), y **orden nº 103 - pág. 3** (Comprobante deuda AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017). A excepción de presentar la garantía de mantenimiento oferta de acuerdo a los requisitos de las ofertas establecidos en el artículo 63, inciso 8, apartado a del Libro I Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA. siendo esta una causal no subsanable de acuerdo a lo establecido en Art. 77 - inc. 4.del Libro I Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA.

- El oferente **CARLOS JOSE TARTAGLINI (CUIT N°23-06174755-9)** ha cumplido en su totalidad con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en **orden n° 84** (condición de pago y plazo de entrega, mantenimiento de oferta) – pág.7 (Declaración jurada de domicilio electrónico) – pág. 7 a 9 (Declaración jurada de intereses) - pág. 10 (Formulario de datos básicos personas físicas) - pág. 10 y 11 (Formulario de origen de producto/servicio)- pág. 11 y 12 (Formulario de micro y mediana empresa) - pág. 12 y 13 (Formulario exportaciones) - pág. 13 y 14 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA) y pág. 14 y 15 (Declaración jurada

de elegibilidad), **orden nº98** - pág. 1 y 2 (Constancia de inscripción AFIP) y pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), **orden nº 102** (Inscripción RUPUBA), **orden nº 103 -** pág 4**.** (Comprobante deuda AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017) **y orden nº 128 -** pág. 2 (garantía de oferta).-

- El oferente **CIUDAD UNIDA S.R.L. (CUIT N° 30-71697043-0)** ha cumplido -en su totalidad- con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en **orden n° 86** (condición de pago y plazo de entrega, mantenimiento de oferta) –pág.10 (Declaración jurada de domicilio electrónico) – pág. 13 a 15 (Declaración jurada de intereses) - pág. 15 y 16 (Formulario de datos básicos personas jurídicas) - pág. 17 y 18 (Formulario de origen de producto/servicio) - pág. 18 y 19 (Formulario de micro y mediana empresa) - pág. 19 a 20 (Formulario exportaciones) - pág. 20 y 21 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA) - pág. 21 y 22 (Declaración jurada de elegibilidad) y pág. 35 a 47 (Copia del Estatuto Social/Poder de la persona firmante) - **orden nº 99** - pág. 1 y 2 (Constancia de inscripción AFIP) y pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), , , y **orden nº 103 -** pág. 5 (Comprobante deuda AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017), **orden nº 114** - pág 3 (Garantía de oferta) y **orden nº 126** (Inscripción RUPUBA).

- El oferente **MABEL ETHEL GAMALERI (CUIT N° 27-17191391-3)** ha cumplido en su totalidad con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en **orden n° 88** (condición de pago y plazo de entrega, mantenimiento de oferta) – pág.10 (Declaración jurada de domicilio electrónico) – pág. 10 a 12 (Declaración jurada de intereses) - pág. 15 a 16 (Formulario de datos básicos personas físicas) - pág. 17 y 18 (Formulario de origen de producto/servicio) - pág.18 ay19 (Formulario de micro y mediana empresa) - pág. 19 y 20 (Formulario exportaciones) - pág. 20 y 21 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA) y pág. 21 y 22 (Declaración jurada de elegibilidad), **orden nº 100**- pág. 1 y 2 (Constancia de inscripción AFIP) y pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), **orden nº 102** (Inscripción RUPUBA), **orden nº 103 -** pág. 6 (Comprobante deuda AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017) y **orden nº 114 -** pag 5**.** (garantía de oferta).

- El oferente **712 GROUP S.A.S (CUIT N° 30-71646931-6)** ha cumplido -parcialmente- con la documentación formal requerida en el pliego de bases y

condiciones particulares, según constancias en **orden n° 91** (condición de pago y plazo de entrega, mantenimiento de oferta) –pág. 5 y 6 (Declaración jurada de domicilio electrónico) – pág. 9 a 11 (Declaración jurada de intereses) - pág. 11 y 12 (Formulario de datos básicos personas jurídicas) - pág.13 y 14 (Formulario de origen de producto/servicio)- pág. 14 y 15 (Formulario de micro y mediana empresa) - pág. 15 y 16 (Formulario exportaciones) - pág. 16 y 17 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA) - pág. 17 y 18 (Declaración jurada de elegibilidad) y pág. 20 a 24 (Copia del Estatuto Social/Poder de la persona firmante), **orden nº 101** - pág. 1 y 2 (Constancia de inscripción AFIP) y pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), **orden nº 102** (Inscripción RUPUBA), y **orden nº 103 -** pág. 7 (Comprobante deuda AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017). **A excepción de presentar la garantía de oferta por el monto adecuado, la cual resulta insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%), siendo una causal no subsanable según lo establecido en el Art. 77 - inc. 4.del Libro I Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA.**

VII) INFORME TÉCNICO

Lo manifestado en el informe técnico emitido por la Dirección de Mantenimiento y Producción , obrante en orden nº 110, donde indica que los proveedores cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.

VIII) ORDEN DE MÉRITO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón nro.1** es el siguiente:

1. ELECTROMILENIO S.R.L. (Alternativa nº 3)
2. ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L
3. TARTAGLINI CARLOS JOSE
4. CIUDAD UNIDA S.R.L
5. ELECTROMILENIO S.R.L. (Alternativa nº 2)

6. ELECTROMILENIO S.R.L. (Alternativa nº 1)

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón nro. 2**

es el siguiente:

1. ELECTROMILENIO S.R.L. (Alternativas nº 2 y 3)
2. ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L
3. ELECTROMILENIO S.R.L. (Alternativa nº 1)
4. TARTAGLINI CARLOS JOSE
5. CIUDAD UNIDA S.R.L

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón nro. 3**

es el siguiente:

1. ELECTROMILENIO S.R.L. (Alternativas nº 1, 2 y 3)
2. ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L
3. TARTAGLINI CARLOS JOSE
4. CIUDAD UNIDA S.R.L

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón nro. 4** es el siguiente:

1. ELECTROMILENIO S.R.L. (Alternativas nº 1, 2 y 3)
2. TARTAGLINI CARLOS JOSE
3. CIUDAD UNIDA S.R.L
4. ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los **renglones nro. 5 y 6** es el siguiente:

1. ELECTROMILENIO S.R.L. (Alternativas nº 1, 2 y 3)
2. TARTAGLINI CARLOS JOSE
3. CIUDAD UNIDA S.R.L

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón nro. 7** es el siguiente:

1. ELECTROMILENIO S.R.L. (Alternativas nº 2 y 3)
2. ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L
3. ELECTROMILENIO S.R.L. (Alternativa nº 1)
4. TARTAGLINI CARLOS JOSE
5. CIUDAD UNIDA S.R.L

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los r **englones nro. 8 y 9** es el siguiente:

1. ELECTRO MILENIO S.R.L. (Alternativas nº 1, 2 y 3)
2. ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L
3. TARTAGLINI CARLOS JOSE
4. CIUDAD UNIDA S.R.L
5. MABEL GAMALERI

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón nro. 10** es el siguiente:

1. ELECTROMILENIO S.R.L. Alternativa nº 1,2 y 3
2. ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L
3. TARTAGLINI CARLOS JOSE
4. CIUDAD UNIDA S.R.L

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón nro. 11** es el siguiente:

1. ELECTROMILENIO S.R.L. (Alternativa nº 3)
2. ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L
3. ELECTROMILENIO S.R.L. (Alternativa nº 2)
4. CIUDAD UNIDA S.R.L
5. MABEL GAMALERI
6. TARTAGLINI CARLOS JOSE
7. ELECTROMILENIO S.R.L. (Alternativa nº 1)

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón nro. 12** es el siguiente:

1. ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L
2. TARTAGLINI CARLOS JOSE
3. MABEL GAMALERI
4. CIUDAD UNIDA S.R.L
5. ELECTRO MILENIO S.R.L. (Alternativas nº 1 y 2)

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón nro 13** es el siguiente:

1. ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L
2. ELECTROMILENIO S.R.L. (Alternativas nº 1, 2 y 3)
3. CIUDAD UNIDA S.R.L
4. TARTAGLINI CARLOS JOSE

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón nro. 14** es el siguiente:

1. ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L

2. CIUDAD UNIDA S.R.L
3. TARTAGLINI CARLOS JOSE
4. ELECTROMILENIO S.R.L. (Alternativas nº 2 y 3)
5. ELECTROMILENIO S.R.L. (Alternativa nº 1)

IX) EVALUACIÓN

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de las ofertas presentadas y la documentación de las mismas, la Comisión Evaluadora aconseja:

1) APROBAR la tramitación realizada.-

2) DESESTIMAR a la firma **MALPELI HERMANOS S.R.L. (CUIT Nº 30-71425595-5)** por no presentar garantía de oferta, siendo una causal no subsanable según lo establecido en el Art. 77 - inc. 4, del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA.

3) DESESTIMAR la oferta de la firma **712 GROUP S.A.S (CUIT Nº 30-71646931-6)** por presentar una garantía de oferta con un monto insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto, siendo una causal no subsanable según lo establecido en el.Art. 77 - inc. 4 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA.

4) PREADJUDICAR la presente por menor precio admisible ajustada a pliego, del modo que sigue:

A ELECTROMILENIO S.R.L. (CUIT N° 30-71221749-5)

Renglones n° 1 (alt. 3), 2 (alt. 2/3), 3, 4, 5, 6, 7 (alt. 2/3), 8, 9,10 y 11 (alt. 3) por un importe total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON DIECISÉIS CENTAVOS ($ 3.234.919,16)

IVA incluido.-

A ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L (CUIT Nº 30-71567443-9)

Renglones n° 12 y 13 por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL ($ 469.000,00) IVA incluido.-

IMPORTE TOTAL ACONSEJADO ADJUDICAR: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON DIECISÉIS CENTAVOS ($ 3.703.919,16) IVA incluido.-

COMISIÓN EVALUADORA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2024.10.31 10:19:55 -03:00

Silvina Emanueli
Miembro Comisión Evaluadora
Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2024.11.01 18:20:57 -03:00

Martín Schiappacasse
Miembro Comisión Evaluadora
Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2024.11.05 10:18:13 -03:00

Silbino Maldonado
Miembro Comisión Evaluadora
Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2024.11.05 10:18:14 -03:00